

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Octava

Tomo CCVI

Tepic, Nayarit; 2 de Enero de 2020

Número: 001

Tiraje: 030

SUMARIO

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

VELATORIO DIF

Los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 27 fracción X de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, así como lo establecido en el artículo 9 fracción II del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, publicado el 02 de Marzo de 2018 en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado y en atención a la publicación del monto aprobado en el Presupuesto de Egresos publicado el día 29 de diciembre 2018, tenemos a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA VELATORIO DIF

Contenido

1. Introducción.....	4
2. Glosario.....	4
3. Objetivos.....	4
3.1 Objetivo General.....	4
3.2 Objetivo Específico.....	5
4. Lineamientos.....	5
4.1 Cobertura.....	5
4.2 Población Objetivo.....	5
4.3 Naturaleza.....	5
4.4 Criterios y Requisitos de Elegibilidad.....	5
4.4.1 Criterios.....	5
4.4.2 Requisitos.....	5
5. Características De Los Apoyos.....	6
5. 1 Tipos de apoyo.....	6
7. Beneficiarios.....	7
8. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios.....	7
8.1 Derechos.....	7
8.2 Obligaciones.....	7
9. Suspensión o Cancelación de apoyos.....	7
10. Instancias Participantes.....	7
10.1 Instancia Ejecutora.....	7
10.2 Instancia Normativa.....	8
10.3 Control y Vigilancia.....	8
11. Difusión.....	8
12. Mecánica Operativa.....	8

12.1 Proceso de Operación.....	8
13. Gastos de Operación.....	8
9. Avances Físico-Financieros.....	8
10. Gastos de Operación.....	8
11. Evaluación.....	9
12. Transparencia.....	9
13. Contraloría social.....	9
14. Perspectiva de Género.....	9
15. Recursos No Devengados.....	9
16. Blindaje Electoral.....	9
17. Quejas y Denuncias.....	9

COPIA DE INTERNET

1. Introducción

Uno de los momentos más difíciles para toda persona llega con el fallecimiento de un familiar, debido a que se entrelazan diversos sentimientos y compromisos que representan situaciones complicadas tanto en lo económico como en lo psicológico, en el rubro financiero se tiene que hacer frente a una serie de gastos funerarios los cuales pueden tener costos muy diversos.

Lo anterior puede convertirse en un serio problema para las familias que podría ocasionar un quebranto a su economía ya que la mayoría de la población no prevé un ahorro para un acontecimiento de esta naturaleza, lo que desafortunadamente permea más, en los estratos de menores ingresos de ahí que resulta necesario apoyar a quienes más lo necesitan.

El principal interés del SIDIFEN, a través de su programa: Velatorio DIF, es que todas aquellas familias que no cuenten con los medios económicos para contratar un servicio funerario, se les apoye con éste, brindándoles un trato amable y un sepelio decoroso colaborando así, con la economía familiar, apoyando preferentemente a personas sujetas de Asistencia Social, que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

2. Glosario

Asistencia Social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo Integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Coordinación: La Coordinación Velatorio DIF.

Ejecución De Recursos: Medios monetarios que el ente político dispone para atender los servicios públicos.

Extrema Pobreza: Falta de recursos para satisfacer las condiciones mínimas necesarias para la subsistencia: ingesta alimentaria, techo, vestido y asistencia sanitaria.

Grupo Étnico: Diferentes conjuntos de personas que conforman a la humanidad.

Servicios Funerarios: Todos los servicios de velatorio prestados por la Coordinación.

Programa: El programa Velatorio DIF.

SIDIFEN: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Proporcionar los servicios funerarios a la población en general atendiendo a personas de escasos recursos económicos, apoyando con un servicio de igual o mejor calidad que cualquier funeraria del mercado.

3.2 Objetivo Específico

- Promover los servicios funerarios en todo el territorio que comprende nuestro Estado;
- Apoyar a la población en general en situaciones de pérdida familiar dando prioridad a los más vulnerables;
- Impulsar o desarrollar campañas de información y difusión sobre los servicios funerarios que ofrece la Coordinación, para hacer del conocimiento, principalmente de las personas de escasos recursos, de los apoyos con que pueden contar, si así lo requieren, en caso de atravesar por una situación de pérdida familiar, y
- Brindar un servicio con la más alta calidad conservando siempre la finalidad de la asistencia social.

4. Lineamientos

4.1 Cobertura

El Programa tendrá cobertura estatal, abarcando cada municipio y/o localidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

4.2 Población Objetivo

Toda la población residente u originaria del Estado de Nayarit atendiendo en primera instancia a personas de escasos recursos económicos así como aquellas personas que estuvieran vacacionando o de tránsito por la Entidad que lo requieran.

4.3 Naturaleza

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en las presentes Reglas de Operación.

4.4 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

4.4.1 Criterios

- a. Ser residente u originario del Estado de Nayarit y encontrarse en situación de pérdida familiar;
- b. Encontrarse vacacionando o de tránsito por la Entidad;
- c. No contar con ningún paquete funerario contratado con otra funeraria puesto que los apoyos son en especie y no económica, y
- d. Ser persona de escasos recursos.

4.4.2 Requisitos

- a. Estudio socioeconómico, que recopila datos sobre las condiciones de los hogares, desde las características de las viviendas hasta la condición social y económica de los miembros que conforman el hogar. A través de dicho estudio se comprueba la condición de pobreza, marginación exclusión y vulnerabilidad del solicitante.

- b. Datos generales. Proporcionar al personal de la Coordinación, aquellos datos necesarios para el llenado de la solicitud de servicio.
- c. Acreditar su Identidad. Entregar copia fotostática legible de alguno de los documentos siguientes: Credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) u otro con fotografía expedido por la autoridad local competente.
- d. Acreditar su residencia. Entregar copia fotostática legible de alguno de los siguientes documentos: Recibo de pago de energía eléctrica, agua, teléfono, impuesto predial o constancia expedida por la autoridad local competente (máximo 3 meses de anterioridad).
- e. Acreditar la pérdida de un familiar o conocido. Entregar copia fotostática legible del certificado de defunción expedido por cualquier clínica de salud, SEMEFO o médico autorizado o Autoridad Ejidal.
- f. Constancia del Comisariado Ejidal. Que acredite la situación de pobreza extrema del solicitante cuando sea necesario.

5. Características De Los Apoyos

Se otorgará el servicio funerario gratuito, como apoyo a las personas cuyo estudio socioeconómico arroje que se encuentran en situación de pobreza extrema.

5. 1 Tipos de apoyo

- a) Ataúd. Se otorgan ataúdes infantiles de madera y metálicos para adulto.
- b) Embalsamamiento. Consiste en la extracción de líquidos del cuerpo (agua, grasa y sangre) para sustituirlos por una mezcla de formol, alcohol y colorante con la finalidad de conservar el cuerpo por alrededor de 10 días.
- c) Equipo de velación. Instalación de un crucifijo, 2 floreros, 1 pedestal o cabrilla, 4 candeleros y 1 biombo.
- d) Carpa. Instalación de una carpa de 6X6 mts. y 100 sillas.
- e) Capilla. La Coordinación, cuenta con 3 amplias capillas todas ellas dentro del edificio.
- f) Traslado. Se realizan traslados de cuerpo vía terrestre a cualquier municipio y/o localidad dentro y fuera del Estado. Así mismo se realiza la tramitación para el envío o recibo por vía aérea de cuerpos provenientes de otros Estados.
- g) Servicio de cafetería. La Coordinación, proporciona el servicio de la cafetería dentro de sus instalaciones que incluye café, té, agua y refresco.

7. Beneficiarios

Serán beneficiarias las personas que, conforme a los datos proporcionados serán verificados por personal de la Coordinación y una vez que se constate que son personas de escasos recursos y que se encuentran en situación de extrema pobreza, se les apoyara con los servicios funerarios sin ningún costo.

En caso de las personas que mediante su estudio socioeconómico arroje que su situación económica no es de pobreza extrema, se les podrá brindar algún apoyo que forme parte de los servicios funerarios o en su caso apoyar con los servicios funerarios a costos más bajos que los existentes en el mercado, este importe será destinado para solventar los gastos mismos en la prestación de servicios funerarios.

8. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

8.1 Derechos

- a) Obtener la información necesaria, de manera clara y oportuna, para recibir los beneficios del Programa.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, filiación política, gremial o religiosa, así como tener la debida privacidad y reserva de su información confidencial.
- c) La atención y apoyos sin costo alguno cuando el estudio socioeconómico así lo indique por ser de extrema pobreza, o por otra parte, el otorgamiento del apoyo con un costo más bajo a los que existen en el mercado.

8.2 Obligaciones

- a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se le requiera para el Programa.
- b) Proporcionar la documentación necesaria para la tramitación del apoyo.
- c) Cubrir el costo de los servicios funerarios, cuando así se requiera, por los servicios prestados cuando por los resultados que arroje el estudio socioeconómico determinen que su situación económica no es de extrema pobreza.
- d) Conservar en buen estado las instalaciones y equipos prestados durante la realización del servicio funerario y regresarlos a la brevedad y en las mismas condiciones en que fue recibido una vez que el servicio funerario haya concluido.

9. Suspensión o Cancelación de apoyos

1. Proporcionar información falsa.
2. Incumplir con lo señalado en las presentes reglas de operación.

10. Instancias Participantes

10.1 Instancia Ejecutora

La instancia ejecutora y responsable de este Programa, será el SIDIFEN a través de la Coordinación.

10.2 Instancia Normativa

El SIDIFEN a través de su titular será la Instancia facultada para interpretar las presentes reglas de operación, así como resolver los casos no previstos en las mismas.

10.3 Control y Vigilancia

El SIDIFEN a través del Órgano Interno de Control será la instancia encargada de verificar la correcta operación y ejecución del programa, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General lo supervise de manera directa.

11. Difusión

De acuerdo a las disposiciones aplicables en materia electoral:

1. El Programa se dará a conocer en reuniones sectoriales e Interinstitucionales.
2. Por los medios de comunicación disponibles cuando se lleven a cabo la entrega de apoyos, en caso de ser necesario.

12. Mecánica Operativa

El solicitante deberá acudir a las Instalaciones de la Coordinación a solicitar el apoyo, requerir la Solicitud de Servicio y el Estudio Socioeconómico y entregar la documentación requerida.

12.1 Proceso de Operación

El SIDIFEN brindará atención las 24 horas todos los días del año, en sus Instalaciones de la Coordinación.

13. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las acciones correspondientes a la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del programa, el SIDIFEN deberá destinar los recursos que para tal efecto se hayan autorizado en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

9. Avances Físico-Financieros

La coordinación de Planeación, Estadística y Evaluación del SIDIFEN elaborará trimestralmente el reporte escrito sobre el avance físico y financiero de las acciones bajo su responsabilidad, así como el cumplimiento de sus metas, durante los primeros quince días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, debiendo remitirlo a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto para su revisión y seguimiento.

10. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las acciones correspondientes a la planeación, operación, supervisión y seguimiento el SIDIFEN deberá destinar los recursos que para tal efecto se hayan autorizado en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

11. Evaluación

El SIDIFEN a través de la Coordinación de Planeación, Estadística y Evaluación deberá realizar las acciones correspondientes para llevar a cabo evaluaciones a este Programa en beneficio de la sociedad; debiendo documentarlo por escrito.

12. Transparencia

Las presentes Reglas de Operación serán publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia por conducto de la Unidad de Transparencia del SIDIFEN, así mismo estarán disponibles en las páginas electrónicas del organismo con el objetivo de garantizar el derecho a la información.

13. Contraloría social

Se propiciará la participación de los y las beneficiarias del programa a través de la integración y operación de Contralorías Sociales, actuando en coordinación con la Secretaría de la Contraloría General para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

14. Perspectiva de Género

El SIDIFEN a través de la Coordinación, tendrá como premisa fundamental garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, impulsando la inclusión transversal de la perspectiva de género en cada una de las acciones del programa.

15. Recursos No Devengados

El SIDIFEN deberá reintegrar a la Secretaría de Administración y Finanzas los recursos que por algún motivo no se hayan ejercido al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

16. Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos estatales de este programa se deberán observar y mantener las medidas que en materia de blindaje electoral, emitan la legislación y normativa aplicables.

17. Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias se podrán presentar en:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familiar del Estado de Nayarit;

- Página de quejas y denuncias del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Estado de Nayarit : <http://www.dif.nayarit.gob.mx/contactanos.php>
- Buzón de Quejas y Denuncias ubicado dentro de las Instalaciones del SIDIFEN a un costado del conmutador

Domicilio

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 93 ciudad Industrial, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.

Teléfono:

Conmutador (311) 129 51 00

Comisario (311) 129 51 19

Horario de 9:00 a 15:00 Hrs.

➤ Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit.

Dirección General de Responsabilidades

Departamento de Quejas y Denuncias

Domicilio: Zacatecas No. 30 Sur Col. Centro Tepic, Nayarit.

Teléfono: (311) 215 21 70 al 74

Horario: 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 Hrs.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se abrogan las Reglas de Operación del Programa publicadas el día 01 de junio del 2018 en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

TERCERO. El programa está sujeto a la Disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

ATENTAMENTE Tepic, Nayarit __ de ____ de 2019, "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" Los Integrantes de la Junta de Gobierno del SIDIFEN, RÚBRICAS. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES: **Lic. Miguel Lora Zamorano**, Representante del Secretario de Salud y Presidente de la Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **L.R.C. Abel Orozco García**, Director General del SIDIFEN.- *Rúbrica.*- **Lic. Jorge Alberto Barraza Loya**, Representante del Secretario General de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Arq. Karla Guadalupe Corona Jimenez**, Comisario del Sector Salud de la Secretaria de la Contraloría General del Estado.- *Rúbrica.*- **Lic. Mario Alberto Zapata Martínez**, Representante de la Delegada del IMSS en el Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*- **Dra. Ana Karen Briones Lerma**, Representante del Delegado del ISSSTE en el Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*- **Lic. Army Pacheco Arias**, Representante del Fiscal General del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*- **Lic. Verónica Gabriela García Hernández**, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*